

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras del Certamen Fotográfico Contemporáneo del Área de Cultura de la Universidad de Huelva.

Exposición de motivos.

La finalidad principal del certamen Contemporáneo es la de promocionar e incentivar a los artistas que componen la comunidad universitaria con el propósito de impulsar los valores estéticos y creativos dentro de la fotografía contemporánea. Este concurso fotográfico se plantea también como una plataforma de lanzamiento de artistas universitarios, tanto nacionales como internacionales.

Estas bases reguladoras se alinean con el objetivo 7 establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025), cuyo propósito es fomentar las relaciones con la sociedad y el entorno más cercano, contribuyendo a su dinamización económica, cultural y deportiva, con el código PES-UHU/2025/04.

Este certamen se organiza y financia con cargo al presupuesto propio del Área de Cultura perteneciente al Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la Universidad de Huelva.

1. Objeto.

El presente certamen «Contemporáneo» tiene por objeto reconocer y premiar la creación artística realizada por miembros de la comunidad universitaria española y de un país europeo invitado, que será diferente según la edición. Esto se lleva a cabo mediante la adquisición y posterior difusión de obras fotográficas seleccionadas por el jurado en el marco de este certamen y de acuerdo con los requisitos expuestos en la convocatoria.

2. Requisitos.

Podrán participar todas las personas que pertenezcan a la comunidad universitaria (alumnado, personal docente e investigador y personal técnico de gestión, administración y servicios) de todas las universidades españolas. En cada edición se invita a participar a los miembros de la comunidad universitaria de un país europeo, que será diferente en cada edición. También podrá participar el alumnado mayor de 16 años de Escuelas de Arte y Oficio estatales. Los participantes tendrán que acreditar su pertenencia a la comunidad universitaria o educativa de los centros antes reseñados mediante algún documento oficial.

Para participar los concursantes deberán enviar sus fotografías a través del formulario online publicado en la web del certamen y que será accesible en dos idiomas: español y el oficial del país invitado. Las obras se presentarán en la forma y plazo establecidos en la correspondiente convocatoria de esta edición del certamen.

3. Modalidades.

Se establecen dos modalidades de premios según se recoge en las bases del certamen:

- Premios en la categoría de fotografía individual.
- Premios en la categoría de serie.

No se establece un número máximo o mínimo de premiados en cada categoría, ya que eso queda a criterio profesional de la Comisión Valoradora. Sí se establece una cuantía económica máxima para cada modalidad, como se recoge en el punto 6 de las presentes bases.

4. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de participación en este certamen se realiza mediante concurrencia competitiva. La propuesta de los premios se llevará a cabo por una comisión constituida al efecto y formada por:

Presidenta: Joaquina Castillo Algarra (Vicerrectora de Proyección Universitaria).

Vocales: Tres fotógrafos/as profesionales de reconocido prestigio designados por el Director Técnico del Área de Cultura y la Vicerrectora de Proyección Universitaria.

Secretario/a: Un miembro del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios del Área de Cultura.

Para la valoración de las propuestas presentadas, los miembros de esta Comisión Valoradora tendrán presentes los criterios descritos en el punto 5 de estas bases. Una vez elaborado el listado de fotografías premiadas y con el visto bueno de la presidenta, se procederá a la elaboración y firma del acta previa a su publicación.

5. Criterios de valoración.

Entre los criterios generales de valoración para la concesión de los premios se encuentran los siguientes:

a) Calidad técnica: Dominio de la técnica fotográfica, coherencia técnica con la intención artística y adecuación de los formatos, soportes y acabados elegidos.

b) Innovación y creatividad: Grado de innovación en el tratamiento del tema, en el lenguaje fotográfico, uso creativo de los recursos técnicos y estéticos.

c) Estética y composición: Uso consciente de los elementos compositivos, impacto visual y estético de la imagen, equilibrio, armonía y fuerza visual.

d) Concepto y mensaje: Claridad y solidez del concepto o idea central, capacidad de la obra para transmitir un mensaje, reflexión o emoción, reflejo de temas contemporáneos (sociales, culturales, políticos, medioambientales, etc...) que puedan suscitar interés y debate.

e) Otros aspectos de interés: coherencia entre forma y contenido, en las series: que haya cohesión y continuidad narrativa entre las diferentes fotografías que las conforman, relación de la obra con las prácticas artísticas contemporáneas (diálogo con la historia y las tendencias actuales).

6. Cuantía de los premios.

Se establecen unas cantidades máximas de premios para cada modalidad que serán:

- 700 euros brutos para la categoría individual.

- 1.000 euros brutos para la categoría de serie.

Las obras presentadas deben ser tasadas previamente por los participantes de acuerdo con estos importes máximos. No se establece un importe mínimo de tasación. Los premios están sometidos a las retenciones fiscales vigentes. De forma adicional el Área de Cultura correrá con los gastos de producción en formato físico de las obras ganadoras, que pasarán a formar parte del catálogo de Patrimonio de la Universidad de Huelva, que como organizadora del certamen, las custodiará y conservará para su exhibición y promoción. Además, se editará un catálogo en formato físico y otro digital donde se recogerá la colección de fotografías ganadoras de la presente edición.

7. Órgano competente y notificación.

La Vicerrectora de Proyección Universitaria, como responsable del Área de Cultura, se responsabiliza de todos los trámites necesarios (recepción de obras candidatas al premio, custodia de la información, convocatoria de la comisión valoradora, actas, abonos de premios y, en general, cualquier otro acto de impulso del procedimiento).

El fallo de la comisión valoradora y la publicación de las actas con la concesión de los premios, se harán públicos entre los meses de febrero y marzo del año siguiente a la publicación de estas bases reguladoras. La notificación a todas las personas ganadoras

se realizará mediante publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Huelva (TEO). Además, el listado aparecerá también publicado en la web del Área de Cultura, y la del certamen: <https://contemporarte.net> y mediante el envío de correo electrónico a los ganadores a efectos meramente informativos.

8. Plazo y forma de justificación de los premios

Las personas premiadas deberán presentar toda la documentación digitalizada y según se les solicite desde el área administrativa del servicio de Cultura de la UHU. Además, dicha documentación relativa a los premios, se firmará digitalmente mediante certificado electrónico FNMT-RCM (España) o certificado digital oficial equivalente (país de origen). Para la concesión de los premios se requiere además el envío de las obras en alta resolución y según las especificaciones técnicas recogidas en las bases de la convocatoria.

9. Compatibilidad con otras ayudas.

Estos premios son compatibles con otras ayudas, subvenciones, premios o becas que pudieran concurrir con la misma o similar finalidad.

10. Sistema de recursos.

La resolución por la que se convoquen los presentes premios pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer con carácter potestativo ante el Rectorado recurso de reposición en el plazo de un mes, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8, 13, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

11. Entrada en vigor.

Las presente bases entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 23 de septiembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.